▶ 2016

AÑO DEL BICENTENARIO

DE LA DECLARACIÓN

DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

MENDOZA, 29 ABR. 2016

VISTO:

El Expediente CUY:0002969/2016, donde obran las actuaciones referidas al concurso efectuado para la renovación de BECAS DE POSGRADO para personal de esta Universidad que realiza estudios de posgrado, conforme a lo establecido por Resolución de convocatoria N° 4737/2015-R., y

CONSIDERANDO:

Que la disponibilidad de recursos económicos con que cuenta la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado no resulta suficiente para satisfacer todas las solicitudes recibidas, por lo que fue necesario establecer criterios sobre prioridades.

Que la Resolución N° 4737/2015-R. de convocatoria, fue específica para quienes estaban en condiciones de renovar sus becas, sin fijar cupos anticipadamente, por lo cual resultó necesario analizar la solicitud de cada candidato.

Que, a los efectos de evaluar cada una de las presentaciones, el Consejo Asesor Permanente de Posgrado de esta Universidad constituido en Comisión de Becas, analizó los antecedentes de los candidatos, que incluían lo informado por las Direcciones de las Carreras de Posgrado de los concursantes, sus informes finales 2015 y sus correspondientes postulaciones originales, a fin de analizar en detalle los avances realizados por cada uno de los becarios.

Que, por todo lo expresado, resulta imprescindible llevar a cabo un control estricto de gestión, en tiempo y forma, para asegurar que los recursos otorgados permitan elevar la excelencia de nuestra Universidad.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por el Consejo Asesor Permanente de Posgrado, por la Comisión de Investigación, Ciencia, Técnica y Posgrado del Consejo Superior y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 16 de marzo de 2016,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la renovación de BECAS DE POSGRADO PARA PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO que esté realizando estudios de posgrado, conforme a lo establecido por Resolución N° 4737/2015-R.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar BECAS DE POSGRADO PARA PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO que realizan estudios de posgrado, en Carreras de Especialización, Maestría y Doctorado, por el período y montos que se detallan en cada caso en el Anexo I de la presente resolución que, con DOS (2) hojas, forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016. Dichos pagos serán trimestrales contra presentación de informe que acredite la situación académica y financiera en la carrera de posgrado por la cual se otorga la presente beca.

Res. N° 7 8

.

//.



RECTORADO

► 2016

AÑO DEL BICENTENARIO

DE LA DECLARACIÓN

DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

-2-

ARTÍCULO 4°.- La aceptación de dichas becas por los beneficiarios supondrá la obligatoriedad de cumplimentar todos los requisitos propios de la carrera respectiva exigidos en cada caso en particular.

ARTÍCULO 5° - La falta de cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, así como las demás obligaciones establecidas en la Resolución N° 4737/2015-R., inhabilitará al becario a percibir la beca pendiente de cobro y lo obligará a restituir lo percibido ante la sola requisitoria de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes deberá imputarse de la siguiente forma: Apartado 92 - Programa 05 - Desarrollo de la Investigación y Apoyo al Posgrado / Subprograma 04 / Actividad 02 - Becas de posgraduados.

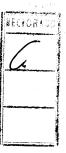
ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dr. Benito Rafael PARÉS
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 1

Ing. Age. Daniel Ricardo PIZZI Rector Universidad Nacional de Cuyo

mr Renovación Becas Posgrado (SCTyP)





BECAS DE POSGRADO PARA EL PERSONAL DE LA UN CUYO

En orden alfabético por carrera

DOCTORADOS

Percibirán 1.500 pesos mensuales por doce meses

1.	AGÜERO HEREDIA, AMANDA	21.358.237	Facultad de Ciencias Económicas
2.	AGUIRRE, LUIS ALEJANDRO	28.410.186	Facultad de Filosofía y Letras
3.	ALBIOL, CLAUDIA INGRID	20.130.721	Facultad de Filosofía y Letras
4.	BARRIONUEVO, MARÍA EUGENIA	16.635.976	Facultad de Odontología
5.	BARROSO, ELENA MARGARITA	18.240.876	Facultad de Filosofía y Letras
6.	BOMBAL, JORGE DIEGO	17.021.781	Facultad de Filosofía y Letras
7.	FEMENÍA, IGNACIO	25.272.572	Rectorado
8.	FERRO, CLAUDIA MARÍA F.	16.670.907	Facultad de Filosofía y Letras
9.	GIL LORENZO, ANDREA F.	24.932.674	Facultad de Odontología
10.	GODOY, MARÍA JULIA	27.785.234	Rectorado
11.	GONZALEZ, DANIEL DAVID	24.859.801	Facultad de Cs. Políticas y Sociales
12.	GUEVARA MARTINEZ, MARÍA	25.292.136	Facultad de Ciencias Económicas
13.	HERNANDEZ, JOSÉ FERNANDO	24.207.574	Facultad de Filosofía y Letras
14.	JAN CASAÑO, ROSANA M.	22.599.007	Facultad de Ciencias Económicas
15.	MARLIA, NORA	24.245.979	Rectorado
16.	MARRA, ADRIANA PATRICIA	17.922.101	Facultad de Odontología
17.	MARTINO, BETTINA	21.764.328	Facultad de Cs. Políticas y Sociales
18.	MENENDEZ, ENRIQUE R.	27.698.282	Facultad de Filosofía y Letras
19.	OCCHIUTO, PATRICIA	26.623.031	Facultad de Ciencias Agrarias
20.	RODRIGUEZ, MARÍA DEL PILAR	26.185.654	Facultad de Cs. Políticas y Sociales
21.	SALOMON, SUSANA ELSA	17.946.570	Facultad de Ciencias Médicas
22.	SALVATIERRA, HILDA CRISTINA	11.961.627	Facultad de Filosofía y Letras
23.	SANCHEZ, MARÍA LAURA	22.822.765	Facultad de Ciencias Agrarias
24.	TORRE, ANA ISABEL	16.555.162	Facultad de Educación Elemental y
			Esp.
25.	VASQUEZ, MARÍA GABRIELA	22.525.728	Facultad de Filosofía y Letras
26.		16.208.215	Facultad de Odontología

MAESTRÍAS

Percibirán 1.200 pesos mensuales por doce meses

AGUIRRE, VERÓNICA ANALÍA	27.402.570	Facultad de Educación Elemental y Esp.
BARRERA, MÓNICA B.	23.714.145	Facultad de Cs. Aplicadas a la Industria
BAUCO, FERNANDO	27.297.972	Facultad de Ciencias Económicas
BOCANEGRA, MARÍA VICTORIA	26.314.944	Facultad de Ciencias Médicas
CASARES, ALICIA M.	13.569.129	Facultad de Artes y Diseño
CUCCIA, ORNELLA	33.462.857	Rectorado
DE LA VEGA ATENCIO,	25.649.138	Facultad de Artes y Diseño
FABRICIO		
DEL ROSSO, ROXANA	21.740.235	Facultad de Artes y Diseño
GOMEZ PAGNOTTA, ADRIANA	30.418.255	Facultad de Ciencias Económicas
LAFALLA MANZANO, ANDREA	28.774.789	Facultad de Ciencias Médicas
	BARRERA, MÓNICA B. BAUCO, FERNANDO BOCANEGRA, MARÍA VICTORIA CASARES, ALICIA M. CUCCIA, ORNELLA DE LA VEGA ATENCIO, FABRICIO DEL ROSSO, ROXANA GOMEZ PAGNOTTA, ADRIANA	BARRERA, MÓNICA B. 23.714.145 BAUCO, FERNANDO 27.297.972 BOCANEGRA, MARÍA VICTORIA 26.314.944 CASARES, ALICIA M. 13.569.129 CUCCIA, ORNELLA 33.462.857 DE LA VEGA ATENCIO, 25.649.138 FABRICIO DEL ROSSO, ROXANA 21.740.235 GOMEZ PAGNOTTA, ADRIANA 30.418.255

Res. N° 188

8

h



26.779.194	Facultad de Educación Elemental y Esp.
29.056.798	Facultad de Ciencias Agrarias
33.506.606	Facultad de Derecho
20.544.528	Facultad de Educación Elemental y Especial
34.993.805	Facultad de Derecho
14.009.377	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
33.274.750	Rectorado
31.284.392	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
16.767.350	Facultad de Artes y Diseño
20.335.302	Facultad de Ciencias Agrarias
20.168.911	Facultad de Derecho
17.257.446	Facultad de Ciencias Económicas
21.557.817	Facultad de Odontología
34.447.249	Facultad de Derecho
27.698.227	Facultad de Derecho
27.411.932	Facultad de Odontología
	29.056.798 33.506.606 20.544.528 34.993.805 14.009.377 33.274.750 31.284.392 16.767.350 20.335.302 20.168.911 17.257.446 21.557.817 34.447.249 27.698.227

ESPECIALIZACIÓN

Percibirán 600 pesos mensuales por doce meses

AVENA, ANDRES FERNANDO	24.970.240	Facultad de Ciencias Agrarias
BANUS, MARÍA N.	14.667.803	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
BELLOTI, CARLA DANIELA	33.233.573	Facultad de Ciencias Económicas
DIAZ PUPPATO, DIEGO A.	24.707.211	Facultad de Educación Elemental y Esp.
PARÉS, LEANDRO MARCELO	29.537.941	Facultad de Artes y Diseño
RUBIO, MARCELA	25.766.429	Facultad de Filosofía y Letras
SARCILLO, Adela Rosa	26.297.695	Facultad de Ciencias Médicas
VILCHE, MARCOS MANUEL	23.955.643	Rectorado

Rector Universidad Nacional de Cuyo

pr. Benito Rafael PARÉS Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 188